

# **INFORME DE COMISARIOS**

Guayaquil, Febrero 20 del 2014

Señores

## **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DON SOPE CIA. DE TURISMO S. A. DOSOTUSA**

Presente.

Con el fin de que la Junta General de Accionistas de la Compañía DON SOPE CIA DE TURISMO S. A., de conformidad con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del artículo 231, esto es, conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, las suscritas ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con total independencia de la administración y en interés de la Compañía, y se ha revisado la documentación y registros contables los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes.

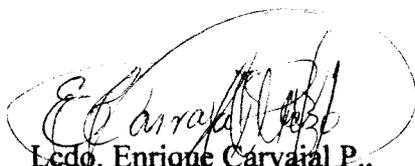
Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetivos previstos en el objeto social establecido en el Estatuto de Constitución.

El Balance Económico y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía cuentan con los respectivos respaldos, y arrojan una utilidad de US \$659,59 por las operaciones realizadas en el año 2013.

La revisión de documentos fue realizada con la colaboración prestada por el Presidente, Gerente General y empleados de la Compañía, encontrando que los referidos estados financieros de la empresa son aceptables y que los resultados son los correspondientes a una empresa constituida hace dos años.

El suscrito comisario, en virtud del artículo 279 de la Ley de Compañías concluye que la administración de la Compañía DON SOPE CIA DE TURISMO S. A. es adecuada, ya que se ha cumplido con las normas de una buena administración.

Atentamente,

  
Lcdo. Enrique Carvajal P.,  
COMISARIO  
REG. 5970